

Asignatura	Teoría de las Obligaciones
Clave	19
Periodo Lectivo	Cuarto
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatoria
Horas por semana	Cinco
Horas del Curso	Ochenta y cinco

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluir este el alumno:

Explicará con sus propias palabras los conceptos, redactará los actos jurídicos y resolverá los problemas relativos al campo temático de las obligaciones civiles.

CAPÍTULO I. CONCEPTOS ELEMENTALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Explicará con sus propias palabras los conceptos fundamentales de la obligación civil.

- 1.1 Explicar la importancia de la teoría general de las obligaciones.
- 1.2 Valorar el fundamento moral de las obligaciones.
- 1.3 Distinguir la obligación civil de la obligación natural.
- 1.4 Comprender el concepto de obligación civil.
- 1.5 Explicar la vinculación entre hechos jurídicos y la obligación civil.
- 1.6 Explicar y comparar el derecho real y la obligación.
- 1.7 Distinguir las obligaciones civiles de las obligaciones mercantiles.
- 1.8 Explicar las obligaciones *propter rem*.
- 1.9 Explicar la eficacia jurídica de las obligaciones y ejemplificar los supuestos de ineficacia jurídica que regula el Código Civil.

TIEMPO ESTIMADO: 18 HORAS

CAPÍTULO II. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Ejemplificará todas las fuentes de las obligaciones.

- 2.1 Explicar las fuentes de las obligaciones en el Derecho Romano.
- 2.2 Explicar la clasificación de las fuentes de las obligaciones en el Código Civil.
- 2.3 Diferenciar y explicar cada una de las fuentes de las obligaciones en el Código Civil.
- 2.4 Explicar la teoría general del contrato.
- 2.5 Explicar el concepto y aplicación del acto ilícito.
- 2.6 Explicar el mecanismo del riesgo creado

TIEMPO ESTIMADO: 31 HORAS

CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Redactará obligaciones que reúnan todas las divisiones compatibles de la clasificación de las obligaciones.

- 3.1 Redactar las obligaciones de medios y las de resultado.
- 3.2 Redactar las obligaciones divisibles y las indivisibles.
- 3.3 Redactar las obligaciones de dar, hacer y no hacer.
- 3.4 Redactar las obligaciones genéricas y las específicas.
- 3.5 Redactar las obligaciones principales y accesorias.
- 3.6 Redactar las obligaciones positivas y negativas.
- 3.7 Redactar las obligaciones instantáneas y de tracto sucesivo.
- 3.8 Redactar las obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas.
- 3.9 Redactar las obligaciones mancomunadas y solidarias.

TIEMPO ESTIMADO: 18 HORAS

CAPÍTULO IV. MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Redactará obligaciones sujetas a modalidades.

- 4.1 Explicar el concepto de la obligación pura.
- 4.2 Describir el concepto de modalidad.

- 4.3 Explicar la obligación sujeta a modalidad.
- 4.4 Distinguir las clases de modalidades.
- 4.5 Explicar el concepto de obligaciones condicionales.
- 4.6 Explicar las especies de condición.
- 4.7 Ejemplificar los periodos de condición.
- 4.8 Analizar la retroactividad de la condición verificada.
- 4.9 Explicar el concepto de plazo o término.
- 4.10 Distinguir las especies de plazo.
- 4.11 Diferenciar el plazo de la condición.
- 4.12 Ejemplificar los periodos del plazo.
- 4.13 Explicar el concepto de modo o carga.
- 4.14 Redactar ejemplos de cada tema.

TIEMPO ESTIMADO: 18 HORAS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

- AGUIAR, Dias, José de, *Tratado de la responsabilidad civil*, Trad. Juan Agustín Moyano e Ignacia Moyano, México, Cajica.
- BEJARANO, Sánchez, Manuel, *Obligaciones Civiles*, México, Harla.
- BORJA Soriano, Manuel, *Teoría General de las Obligaciones*, México, Porrúa.
- CARBONNIER, Jean, *Derecho Civil*, T. II, vols. II y III, Est. Introd. Y trad. de Manuel Ma. Zorrilla Ruíz, Barcelona, Bosch.
- COLIN, Ambrosio y CAPITANT, H. *Curso Elemental de Derecho Civil*, t. III, trad. de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, Reus.
- GUTIERREZ y González, Ernesto, *El Patrimonio Pecuniario y moral*, México, Cajica.
- MAZEAUD, Henri, León y Jean, *Lecciones de Derecho Civil*, parte segunda, vols. I y II, trad. Luis Alcalá Zamora y Castillo, Buenos Aires, EJEA.
- PINA, Rafael de, *Derecho Civil Mexicano*, v. III, México, Porrúa.
- RIPERT, Georges y BOULANGER, Jean, *Tratado de Derecho Civil*, tomos IV y V, trad. Delia García Daireaux, supervisión de Joaquín Llambías, Buenos Aires, La Ley.
- ROJINA Villegas, Rafael, *Derecho Civil Mexicano*, tomos I y II del vol. V., México, Porrúa.